

 <b>HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA</b> Nit 800.116.719-8	<b>FORMATO ACUERDO</b>	<b>SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>
	<b>ACUERDO NÚMERO 013 MAYO 07 DE 2025</b>	Código: FOR-DE-008 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 03/02/2025

“Por medio del cual se incorporan y adicionan unos recursos al presupuesto de Ingresos y gastos del HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LÉRIDA – TOLIMA E.S.E, para la vigencia fiscal 2025”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LÉRIDA - TOLIMA**

En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que es menester del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. y su Junta Directiva fijar y realizar los ajustes procedentes del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025 acorde a la normatividad vigente y en especial lo reglamentado en el Decreto ley 115 de 1996, "Estatuto Orgánico de Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado".

Que la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, mediante Acuerdo No. 029 del 27 de diciembre 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal del Tolima CONFISTOL en reunión del día 30 de diciembre 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

***“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”***

	Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299 Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org www.hegranjalerida.org	Página 1 de 6
---	---	---------------

*Handwritten signature*

 <b>HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA</b> Nit 800.116.719-8	<b>FORMATO ACUERDO</b>	<b>SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>  Código: FOR-DE-008 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 03/02/2025
	<b>ACUERDO NÚMERO 013</b> <b>MAYO 07 DE 2025</b>	

Que mediante Resolución No. 0483 del 30 de diciembre 2024 se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, conforme a las cuantías aprobadas en el Acuerdo No. 029 del 27 de diciembre 2024 y por el CONFISTOL por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 del Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado de Lérída - Tolima, presentó modificaciones presupuestales (Reducciones) en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$479.478.000.00) M/CTE; y modificaciones presupuestales (Adiciones) en la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO (\$5.387.938.461.01) M/CTE, para un presupuesto definitivo, a la fecha de VEINTISIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$27.063.316.007,01) M/CTE; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALOR REDUCCIONES	VALOR ADICIONES	VALOR PRESUPUESTO
<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>			<b>22.154.855.546,00</b>
ACUERDO 002 DEL 01 DE MARZO DE 2024 DISPONIBILIDAD INICIAL	479.478.000,00	5.387.938.461,01	
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>			<b>27.063.316.007,01</b>

Que el Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado del municipio de Lérída - Tolima, suscribió con la Gobernación del Tolima el Contrato Interadministrativo No. 1816 de fecha 24 de abril de 2025 para "Apoyar la gestión de la secretaria de salud del Tolima en la protección de la salud en la población dentro de la declaración de emergencia en salud por fiebre amarilla en el departamento del Tolima, acorde con la línea estratégica comunicación de riesgo y comunicación asertiva para la salud, y en cumplimiento del proyecto de fortalecimiento de la gestión para la respuesta en salud a emergencia y cambio climático

*"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"*

	Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299 Correo: <a href="mailto:ventanillaunica@hegranjalerida.org">ventanillaunica@hegranjalerida.org</a> <a href="http://www.hegranjalerida.org">www.hegranjalerida.org</a>	Página 2 de 6
---	---	---------------

 <b>HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA</b> Nit 800.116.719-8	<b>FORMATO ACUERDO</b>	<b>SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>  Código: FOR-DE-008 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 03/02/2025
	<b>ACUERDO NÚMERO 013 MAYO 07 DE 2025</b>	

del Departamento del Tolima”, por un valor de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 620.000.000) M/CTE.

Que, el Decreto 0115 de 1996 en sus artículos 24 y 26 establece:

“ARTÍCULO 24. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. (...)”

ARTÍCULO 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución (...)”

Que según el artículo 24 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima el Consejo Superior de Política Fiscal — CONFISTOL, es el Órgano Rector de la Política Fiscal Departamental que coordina el Sistema Presupuestal del Departamento y estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que el artículo 26 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023 en su numeral 7° señala como función a cargo del CONFISTOL la que a continuación se transcribe:

“... Artículo 26: FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL – CONFISTOL son funciones del Consejo de Superior Departamental de Política fiscal – CONFISTOL las siguientes: (...) 7. Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del

**“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”**

	Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299 Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org www.hegranjalerida.org	Página 3 de 6
---	---	---------------

*Handwritten signature*

 <b>HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA</b> Nit 800.116.719-8	<b>FORMATO ACUERDO</b>	<b>SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>  Código: FOR-DE-008 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 03/02/2025
	<b>ACUERDO NÚMERO 013 MAYO 07 DE 2025</b>	

Departamento, de las Empresas Sociales del Departamento y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa certificación de estudio, revisión y conformidad expedida por la respectiva Junta Directiva o Consejo Directivo, según sea el caso (...)”.

Que en cumplimiento del Decreto 229 del 27 de febrero de 2025, que sustituye la sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la parte 5 del decreto 780 del 6 de mayo de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social-, regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, en el cual el 5% del presupuesto total, son destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales. se debe destinar mínimo el 5% del total de los ingresos incorporados para la Institución para el rubro de mantenimiento código 2.1.2.02.02.005, el cual corresponde a la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000) M/CTE., los cuales están apropiados con recursos propios del Hospital.

Por lo anterior, mediante Acto Administrativo se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y adicionar al presupuesto de gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. para la vigencia 2025, los recursos asignados mediante Contrato Interadministrativo No. 1816 de fecha 24 de abril de 2025”, en el cumplimiento de la normatividad administrativa y fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérída – Tolima,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** INCORPORAR al presupuesto de Ingresos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérída - Tolima para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*

	Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299 Correo: <a href="mailto:ventanillaunica@hegranjalerida.org">ventanillaunica@hegranjalerida.org</a> <a href="http://www.hegranjalerida.org">www.hegranjalerida.org</a>	Página 4 de 6
---	---	---------------

 <b>HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA</b> Nit 800.116.719-8	<b>FORMATO ACUERDO</b>	<b>SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>  Código: FOR-DE-008 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 03/02/2025
	<b>ACUERDO NÚMERO 013 MAYO 07 DE 2025</b>	

diciembre de 2025 la suma **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 620.000.000) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
1	<b>INGRESOS</b>	<b>620.000.000.00</b>
1.1	Ingresos Corrientes	620.000.000.00
1.1.02	Ingresos No Tributarios	620.000.000.00
1.1.02.05	Venta De Bienes Y Servicios	620.000.000.00
1.1.02.05.001	Venta De Establecimientos De Mercado	620.000.000.00
1.1.02.05.001.09	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	620.000.000.00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios De Salud	620.000.000.00
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan De Intervenciones Colectivas	620.000.000.00
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Pic Vigencia Actual	620.000.000.00
1.1.02.05.001.09.02.03.01.05	Contrato 1816 De 2025 Fiebre Amarilla	620.000.000.00
<b>Total</b>		<b>620.000.000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADICIONAR al presupuesto de gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérída - Tolima para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 la suma **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 620.000.000) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
2	<b>GASTOS</b>	<b>620.000.000.00</b>
2.1	Funcionamiento	620.000.000.00
2.1.2	Adquisición de Bienes y servicios	620.000.000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	620.000.000.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	206.373.580.00

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*

	Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299 Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org www.hegranjalerida.org	Página 5 de 6
---	---	---------------

*J. Rivera*

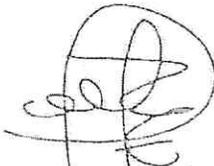
 <b>HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA</b> Nit 800.116.719-8	<b>FORMATO ACUERDO</b>	<b>SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>  Código: FOR-DE-008 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 03/02/2025
	<b>ACUERDO NÚMERO 013</b> <b>MAYO 07 DE 2025</b>	

2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	206.373.580.00
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>413.626.420.00</b>
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y producción	270.000.000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad ,sociales y personales	143.626.420.00
<b>Total</b>		<b>620.000.000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Las modificaciones presupuestales autorizadas mediante el presente Acuerdo sólo surtirán efectos para la vigencia 2025, luego de la aprobación por parte del CONFISTOL, y su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Lérída – Tolima a los siete (07) días del mes de mayo de 2025.



**NIDIA YURANI PRIETO ARANGO**  
 Delegada de la Gobernadora  
 Presidente Junta Directiva



**SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO**  
 secretaria Junta Directiva

Proyectó: Dora Astrid Urueña Mancilla- Profesional Universitaria   
 Revisó: Fabián Eduardo Gómez- Asesor Financiero   
 Validó: Sandra Liliana Rojas Camargo- Gerente 

**“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”**

	Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299 Correo: <a href="mailto:ventanillaunica@hegranjalerida.org">ventanillaunica@hegranjalerida.org</a> <a href="http://www.hegranjalerida.org">www.hegranjalerida.org</a>	Página 6 de 6
---	---	---------------